



**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
CONFECCIÓN DE MURAL EN INSTALACIONES DE
BIBLIOTECA MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7090 /

QUILLÓN, 22 DIC 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°32, denominado “Jóvenes 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°4.636, de fecha 02 de septiembre de 2022, que aprueba programa social N°32;
3. Ficha Técnica N°278, de fecha 08 de noviembre de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1223, de fecha 15.11.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-631-COT22, de fecha 29.11.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE MURAL EN INSTALACIONES DE BIBLIOTECA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-518-AG22, de fecha 02.12.2022;
7. Facturas Electrónicas N°13505 y 13506, de fecha 06.12.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Materiales de ferretería para pintura de mural artístico en cierre perimetral posterior de Biblioteca municipal, como parte de las actividades coordinadas por la Oficina Municipal de jóvenes.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-631-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 29.11.2022 y fecha de cierre 01.12.2022, de las empresas:

MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA DE CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES Belén Muñoz. VIGENCIA: 30-12-2022	\$ 185.521.-
EL RENACER SPA 77.399.616-4	Se cotiza lo solicitado. Entrega en 3 días hábiles desde aceptación de la OC. Contacto 990239804.- VIGENCIA: 29-12-2022	\$ 299.880.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT 76.465.237-1**, por la suma de **\$185.521.-** (Ciento ochenta y cinco mil quinientos veintiún pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE MURAL EN INSTALACIONES DE BIBLIOTECA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 02.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 4 Bienes y servicios de consumo – Materiales de uso o consumo - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.